

Condado Pima COVID-19 Medidas temporales pandémicas relacionadas con albercas, gimnasios y centros turísticos

El Grupo de Recuperación de Negocios, Centros de Vacación, Albercas y Gimnasios del Condado Pima hizo las siguientes sugerencias durante su primera reunión el 4 de mayo. Esta guía temporal se aplica a todas las albercas públicas/semipúblicas, gimnasios, centros deportivos, hoteles y centros de vacación y estará en vigor por la duración de la pandemia y hasta que el Gobernador levante todas las restricciones. Se proporciona orientación por separado para los servicios permitidos de restaurantes y alimentos que también pueden aplicarse a este grupo de operadores.

Para los operadores de albercas, el cumplimiento de dichos estándares debe validarse durante las inspecciones regulares del operador. Todos los establecimientos que documentan el cumplimiento de los estándares mínimos de mejores prácticas a continuación obtendrán una certificación de cumplimiento de Mejores Prácticas del Condado Pima que se puede mostrar de forma electrónica o física para proporcionar un símbolo visible del compromiso con la salud y el bienestar de las comunidades.

Medidas mínimas de salud y bienestar para empleados, proveedores y huéspedes :

1. Evaluaciones de bienestar/síntomas y temperatura para todo el personal, proveedores, contratistas e invitados a medida que lleguen a las instalaciones y antes de abrir una alberca
2. Se requieren máscaras de tela y guantes y lavado frecuente de manos para todo el personal

Medidas mínimas de operación:

3. Señalización física y electrónica en la entrada de la alberca o el gimnasio de avisos de salud pública que prohíben el ingreso de personas sintomáticas a las instalaciones.
4. Ocupación interior limitada al 50 por ciento o menos
5. Marcas de espacio de 6 pies (2 metros) marcadas visiblemente en entradas, pasillos, baños y cualquier otro lugar dentro del gimnasio o la alberca
6. Distancia física de 6 pies (2 metros) mínimo entre equipos de gimnasia, sillas de terraza, sillas y/o mesas.
7. Eliminación de estaciones de autoservicio que incluyen agua y/o refrescos.
8. Desinfectantes para manos disponibles en las entradas a las instalaciones, baños y áreas de trabajo de los empleados.
9. Desinfecte las áreas de tráfico de clientes después de cada sesión o uso del equipo con desinfectante registrado por la EPA, que incluye, entre otros: mesas, sillas/sillas de terraza y otras superficies de alto contacto
10. Implemente métodos de pago sin efectivo y/o de mínimo tacto si es posible
11. Publique registros de limpieza en línea y en la entrada que documenten la limpieza de todas las áreas públicas (incluidas los mostradores, manijas de puertas, áreas de espera, etc.) al menos cada 2 a 3 horas